



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

CIRCULAR MINISTERIAL No. 14 AÑO 2021

ORIENTACIONES GENERALES PARA EVALUACIÓN
DE LOS APRENDIZAJES Y CIERRE DEL AÑO ESCOLAR 2021

Estimadas directoras, directores, docentes, personal técnico y administrativo de los centros educativos públicos y privados, reciban un especial y afectuoso saludo.

En el presente año escolar 2021, nuestros estudiantes fueron atendidos de manera semipresencial, multimodal, gradual y opcional. Nuestros docentes también se capacitaron para dar atención a los aspectos socioemocionales y de bioseguridad; además, se amplió el acceso a libros de texto y cuadernos de ejercicios de Matemática, así como en el área de Lenguaje para primer grado y Tercer Ciclo.

Adicionalmente, se contó con guías de aprendizaje y autoaprendizaje (digitales e impresas), teleclases, radioclases y sites con recursos digitales que, sin duda, contribuyeron a la educación de nuestros estudiantes. Todo ello se enmarca en el proceso de transformación del sistema educativo, el cual se encamina hacia un sistema de educación multimodal, que responda a los desafíos de la Revolución Digital 4.0 y a la formación integral del estudiantado salvadoreño.

Pese lo anterior, es indispensable reconocer el loable trabajo del magisterio nacional, que (ante la situación extraordinaria que ha representado la continuidad educativa en tiempos de pandemia) ha antepuesto sus intereses personales y familiares, por consagrarse en la atención de sus estudiantes. Estamos seguros de que cada familia salvadoreña también lo reconoce y agradece, sabiendo que hoy, más que nunca, han contribuido a asegurar un mejor porvenir para los ciudadanos del futuro, en los que pronto se convertirán nuestros actuales estudiantes. Vaya también, de nuestra parte, el más sincero agradecimiento por su vocación docente, consagrada en el crisol de este momento de la historia salvadoreña.

A continuación, encontrarán las orientaciones que permitirán realizar el proceso de evaluación de los aprendizajes para el presente año; así como las correspondientes al cierre del año 2021. Es importante aclarar que se mantienen vigentes las disposiciones compartidas, previamente, en la Circular Ministerial N.º 18 del año 2020: "Orientaciones para la Evaluación y Promoción de Estudiantes en 2020 y la Continuidad Educativa 2021", cuyas disposiciones son necesarias retomarlas debido al contexto actual, en el marco de la pandemia por Covid-19.

I. Orientaciones generales:

- a. Es indispensable el registro de calificaciones de los estudiantes en el SIGES, de manera que los procesos de promoción, certificación y matrícula 2022 se garanticen. Por ello, deberán aprovecharse los días antes de la finalización del año escolar, para que los registros de los estudiantes se completen.
- b. Los docentes han de complementar la ficha del estudiante, según organización de cada centro escolar, antes del 18 de noviembre.
- c. La entrega de diplomas o títulos deberá realizarse, según el protocolo establecido en el plan "La alegría de regresar a la escuela", dado que el Decreto 90 de la Asamblea Legislativa ha sido ampliado hasta febrero del próximo año.
- d. Se debe motivar la vacunación de estudiantes y sus familias; no obstante, la falta de vacunación no será impedimento para la permanencia de estudiantes en las aulas, ni será requisito de matrícula para el año escolar 2022.

II. Orientaciones según modalidad de atención

A. Estudiantes atendidos en Modalidad Semipresencial, virtual o remota

Para estudiantes atendidos de manera semipresencial, virtual o remota, las evaluaciones por período, trimestre o módulo, deben considerar el desarrollo de las diferentes actividades que el estudiante realiza, a través de las guías de aprendizaje desde casa, y presenta en las jornadas presenciales; además, se debe valorar su esfuerzo e interés por su desarrollo cognitivo y afectivo.

Para evaluar a estudiantes atendidos virtual o remotamente, se debe proceder conforme a la Circular N.º 18 y su Normativa Transitoria para las Evaluaciones de Promoción de Estudiantes durante el Año Lectivo 2020 y la Continuidad Educativa 2021.

Independiente de la modalidad de atención, para obtener la nota mínima y así aprobar cada periodo, trimestre o módulo, debe desarrollar cuatro guías de aprendizaje o autoaprendizaje por asignatura. Adicionalmente, tomar en cuenta los diversos resultados del desarrollo de actividades de aprendizaje y de evaluación; de esa manera, se amplían las posibilidades de recolectar evidencia de sus aprendizajes.

B. Estudiantes atendidos con Modalidades Flexibles

Para las Modalidades Flexibles de Educación, se retoma lo estipulado en la Norma 70, del documento "Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo".

C. Criterios para la resolución de casos excepcionales

Para una evaluación pertinente, en casos particulares de cada centro escolar, el equipo de evaluación debe tener en cuenta los criterios siguientes:

- **Respuesta ante la pandemia.** Se deberá valorar el interés por aprender mostrado por el estudiante, durante el año escolar 2021, que (derivado de la

pandemia COVID-19) debió mantenerse aprendiendo en casa. Es decir que, pese a las circunstancias propias de cada núcleo familiar, mantenía comunicación con el docente, desarrollaba guías de aprendizaje, accedía a la televisión, radio u otro recurso que tuviese disponible.

- **Trayecto educativo.** Valorar la actuación del estudiante durante el presente año escolar 2021: si muestra compromiso por mejorar su desempeño escolar, si tiene perspectivas positivas de su formación académica, si cumple con las asignaciones y propuestas de aprendizaje que se le sugieren. También pueden valorarse desempeños positivos en años escolares anteriores.
- **Recuperación de aprendizaje.** Valorar la resolución de guías de aprendizaje o autoaprendizaje, según lo estipulado en la "Normativa Transitoria para Evaluaciones de Promoción durante el Año Lectivo 2020 y la Continuidad Educativa 2021 en el Marco de la Pandemia por COVID-19", mostrando evidencias de las mismas.

III. Orientaciones específicas para Primera Infancia

En esta etapa del año, es preciso hacer una valoración del proceso de desarrollo y aprendizaje a partir de una revisión del registro de la evaluación u observación realizada, durante el año escolar, para identificar

1. Indicadores de logro alcanzados
2. Indicadores de logro que no han sido evaluados
3. Indicadores de logro que no fueron alcanzados por el niño y la niña
4. Indicadores de logro que no se desarrollaron en las situaciones de aprendizaje

Todo esto con el propósito de proponer o desarrollar situaciones de aprendizaje complementarias, para que el niño o la niña tenga la oportunidad de alcanzar aquellos indicadores que aún no ha logrado, lo cual se puede realizar con actividades globalizadoras que favorezcan la observación y el registro final de la evaluación del desarrollo.

En el caso de los niños o niñas atendidas en modalidad virtual o remota, para valorar el cumplimiento de los indicadores, los docentes pueden apoyarse en la observación de evidencias que le envíen las familias, a partir de los indicadores propuestos en la guía de orientaciones para las familias.

Es importante recordar que, en esta edad, la evaluación tiene como propósito apoyar el desarrollo y el aprendizaje del niño o la niña e identificar las áreas con riesgo o rezago en su desarrollo, con el fin de efectuar las acciones o medidas pertinentes (referir y derivar), en el caso de identificar alertas.

El resultado de la evaluación no podrá ser un criterio para detener la promoción o la matrícula en el siguiente año.

IV. Orientaciones específicas para la modalidad de Educación Especial

a) Evaluación

- Para valorar los logros obtenidos en las Áreas de Desarrollo Integral del Ciclo de Educación Parvularia y Ciclo I, se utilizará la escala de valoración siguiente: S, sí lo hace; P, lo hace con ayuda; T: todavía no lo hace.
- En Ciclo II, Ciclo III y Formación Prelaboral, se utilizará la escala conceptual siguiente: DA, dominio alto; DM, dominio medio; DB, dominio bajo, para registrar el avance en los indicadores de logro priorizados en las guías de aprendizaje y en los aprendizajes obtenidos de forma virtual y semipresencial.
- En el Sistema de Información para la Gestión Educativa Salvadoreña (SIGES) se consignarán los avances obtenidos en cada trimestre, según normativa, pero únicamente se registrarán las valoraciones o concepto global por trimestre.

b) Promoción

La promoción se rige según lo establecido en la normativa específica para las Escuelas de Educación Especial, contenida en el documento normativo "Evaluación al Servicio del Aprendizaje y del Desarrollo."

- Los Ciclos de Educación Parvularia, Ciclo I, Ciclo II, Ciclo III y Formación Prelaboral, de las Escuelas de Educación Especial, la promoción es continua y ningún estudiante es reprobado.
- Para la promoción del Ciclo de Educación Parvularia y Ciclo I, se registra el logro de las Áreas de Desarrollo Integral de cada estudiante, retomando los indicadores de desarrollo de acuerdo a la priorización curricular establecida en las guías de aprendizaje.
- Para efectos de promoción para el Ciclo II y Ciclo III, se registra el avance de los indicadores de logro de cada estudiante, retomando la priorización curricular de las asignaturas de Lenguaje y Literatura, Matemática, Ciencia, Salud y Medio Ambiente, Estudios Sociales, Educación Física y Educación Artística establecidos en las guías de aprendizaje.
- El Ciclo de formación Prelaboral considera, como criterio primordial para la promoción, el registro trimestral del avance en los indicadores de logro de cada estudiante, definidos en cada área de Formación Prelaboral contenidas en las guías de aprendizaje.

c) Certificación

Cada estudiante de la Escuela de Educación Especial (independientemente de la modalidad de atención educativa recibida en el presente año) deberá contar con una constancia que acredite las competencias alcanzadas, o un certificado que avale un nivel de desempeño avanzado de las competencias alcanzadas, el cual estará disponible de manera digital en el SIGES.

V. Orientaciones específicas para Educación Básica I y II Ciclo

A. Promoción para Primer Ciclo

- a) La promoción es orientada por la naturaleza de los aprendizajes esperados en el ciclo. Sin embargo, es necesario brindar un refuerzo en lectura, escritura y Matemática, el cual se llevará a cabo en noviembre del presente año, según se indica (más adelante) en el cronograma.
- b) Se aplica lo propuesto en el romano II de estas orientaciones, según la modalidad de atención que se brindó al estudiante.

B. Promoción para Segundo Ciclo

- a) Para ser promovidos al grado inmediato superior, los estudiantes deberán aprobar todas las asignaturas del grado. Sin embargo, es necesario dar un refuerzo en lectura, escritura y Matemática a partir de los resultados de las pruebas "Conociendo mis logros".
- b) Se aplica lo propuesto en el romano I de estas orientaciones, según la modalidad de atención que se brindó al estudiante.

C. Orientaciones para la modalidad curricular de Educación Acelerada I y II Ciclo

En Educación Acelerada, el estudiantado trabaja por proyectos (módulos), cada proyecto está compuesto por subproyectos. A su vez, cada subproyecto se compone de días de trabajo.

- a) Para efectos de promoción y certificación, cada estudiante desarrolla siete proyectos en año 1 y siete proyectos en año 2, en el transcurso del año lectivo, para el presente año será suficiente el haber completado seis de estos.
- b) Además, se deben considerar aspectos complementarios, como la participación e interés del estudiante, la puntualidad, el trabajo en equipo, la resolución de problemas y la participación en las diferentes actividades que efectúa a través de los proyectos; así como valorar su esfuerzo e interés por su desarrollo cognitivo y socioemocional, independientemente de la modalidad de atención (virtual, remota o semipresencial).

D. Criterios para la resolución de casos excepcionales para Educación Acelerada I y II ciclo

Para una evaluación pertinente, en casos particulares de cada centro escolar, el equipo de evaluación debe tener en cuenta los criterios siguientes:

- a) Valorar el desarrollo de uno o dos de los proyectos que el estudiante aún tiene pendiente; este se desarrollará con el apoyo de su docente en el proceso de recuperación de aprendizaje, respondiendo a una priorización curricular de contenidos.

- b) Valorar el interés por aprender mostrado por el estudiante, durante el año escolar 2021 y años anteriores.

VI. Orientaciones específicas para Tercer Ciclo, Media General y Tecnológica

1. Evaluar los resultados de los aprendizajes, de acuerdo a los indicadores de logro establecidos en las guías de aprendizaje y de autoaprendizaje, considerando las evidencias que proporcione cada estudiante.
2. La evaluación de los aprendizajes debe realizarse desde el marco de derechos de los estudiantes y en coherencia con las condiciones en que ellos viven.
3. Las actividades de evaluación deben ser pertinentes al contexto de los estudiantes; es decir, aquellas para las cuales existen condiciones para realizarlas, con perspectivas multidimensionales (resultados en formatos variados: imagen, video, texto, etc.) y con facilidad para ser documentadas.
4. Del capítulo I de las Normas Generales Transitorias para la Evaluación y Promoción de los Aprendizajes de la Circular Ministerial No. 18 2020 y su Continuidad en 2021 en el Marco de la Pandemia por COVID-19, se deben retomar los siguientes numerales: 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 16. Así mismo, del capítulo II del documento mencionado, retomar los numerales 4, 4.1 y 4.3. Al aplicar los numerales seleccionados, es importante hacer las adecuaciones pertinentes, tomando en cuenta el contexto institucional.
5. Las prácticas profesionales y servicio social estudiantil no serán requisito para aprobación y graduación en 2021.

Para casos especiales, la resolución que el Equipo de Evaluación del Centro Educativo emita, deberá ser justificada en acta.

La institución educativa velará porque cada estudiante sea acompañado por sus docentes, para que la recuperación de aprendizajes sea cada vez mayor.

VII. Procesos de formación de docentes, directores y asesores educativos

1. Reiteramos a las Direcciones Departamentales de Educación, directores de centros educativos y docentes que todo proceso formativo dirigido a docentes, directores o asesores educativos deberá ser previamente autorizado por la Dirección Nacional de Formación Docente, la cual garantiza el cumplimiento de estándares y las líneas priorizadas de formación.
2. El Plan Estratégico Institucional, en la prioridad 2, plantea como meta "Formar al 100% de los docentes y directores en las transformaciones curriculares". En este sentido, se solicita a los docentes y directores atender la convocatoria de la Dirección Nacional de Formación Docente y participar en los procesos que convoque el INFOD. Durante noviembre de 2021, se prevé desarrollar procesos de formación docente para la actualización curricular en Matemática (de segundo a sexto grado de

Educación Básica) y en Lenguaje para primer grado y Tercer Ciclo. Los procesos tienen un abordaje práctico a nivel metodológico y didáctico y se desarrollarán en modalidad virtual. Durante cada semana, se requerirá que los docentes puedan destinar dos horas para conectarse a las sesiones de tutoría y desarrollar las actividades programadas.

VIII. Cronograma para el cierre del año escolar 2021

- Del 18 de octubre al 18 de noviembre. Registro de calificaciones en el SIGES. Los docentes deberán proceder a registrar todas las calificaciones de sus estudiantes.
- Del 18 de octubre al 18 de noviembre. Actualización de la ficha de estudiantes activos, para efectos de matrícula 2022.
- Del 18 al 29 de octubre. Refuerzo académico de los estudiantes, centrado en aprendizajes relevantes para el grado inmediato superior.
- 29 de octubre. Último día de clases semipresenciales para estudiantes.
- Del 1 al 5 de noviembre. Evaluaciones de tercer trimestre de Educación Básica y cuarto periodo de Educación Media.
- Del 8 al 17 de noviembre. Periodo de nivelación y recuperación de aprendizajes de estudiantes.
- 25 y 26 de noviembre. Prueba AVANZO. Oportunamente, se comunicarán las fechas para que los estudiantes realicen el cuestionario socioemocional y vocacional vinculado a AVANZO.
- Del 22 al 30 de noviembre. Formación de docentes y directores.
- 30 de noviembre. Último día de docentes en centros escolares.
- 3 de enero de 2022. Presentación de personal directivo y administrativo.
- 5 de enero de 2022. Presentación del personal docente a los centros escolares.

Quiero reiterar mi agradecimiento a todo el personal docente, quienes ante el desafío que representó el presente año, se han mantenido activos en la acción educadora, seguro que la historia sabrá reconocer la dedicación y sacrificio de esta generación de maestras y maestros salvadoreños.

Mis mejores deseos de salud y bienestar.

San Salvador, 20 de octubre 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD



CARLA EVELYN HANANÍA DE VARELA
MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA